

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Guerra

Reservista de Segunda Clase

Al Ejercito de

1958

16

El Notario

asunto que el suscrito

INSTRUCCIONES ESPECIALES

EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INDICAR LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUAR LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUBIADO.

LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO DEBERAN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA

FRANCISCO ALVAREZ

IDENTIFICACION

EXPEDIDA

31